



PROTOCOLOS PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS DENTRO DEL PROCESO.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-010-2026 CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ CUNDINAMARCA INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MISMOS, BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE Y COTIZACIÓN INDIVIDUAL.”

El municipio de Supatá informa que con el fin de adelantar la AUDIENCIA DE INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SAMC-010-2026** la cual se realizará *de manera virtual* lo siguiente;

El artículo 35 de la Ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala:

“TRÁMITE DE LA ACTUACIÓN Y AUDIENCIAS.” Los procedimientos administrativos se adelantarán por escrito, verbalmente, o por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en este Código o la ley.

Cuando las autoridades procedan de oficio, los procedimientos administrativos únicamente podrán iniciarse mediante escrito, y por medio electrónico sólo cuando lo autoricen este Código o la ley, debiendo informar de la iniciación de la actuación al interesado para el ejercicio del derecho de defensa. Las autoridades podrán decretar la práctica de audiencias en el curso de las actuaciones con el objeto de promover la participación ciudadana, asegurar el derecho de contradicción, o contribuir a la pronta adopción de decisiones. De toda audiencia se dejará constancia de lo acontecido en ella...”

Así mismo, el concepto N° CCE-DES-FM-17 de Colombia Compra Eficiente del 19 de marzo de 2020, respecto del fundamento normativo de las audiencias de manera virtual ha indicado que atendiendo los lineamientos normativos citados, lo anterior es igualmente de aplicación para cualquier tipo de audiencia que se desarrolle dentro del proceso de selección, por lo tanto, se da a conocer el protocolo para la realización de las audiencias, las cuales se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Las fechas de las audiencias son las establecidas en el cronograma del presente proceso de selección.

En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, cualquiera de las audiencias podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

LA ENTIDAD ESTATAL DEBERÁ INDICAR Y GARANTIZAR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO LOS MECANISMOS QUE EMPLEARÁ PARA REGISTRAR TODA LA INFORMACIÓN GENERADA, CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO. DEL PROCEDIMIENTO SE LEVANTARÁ UN ACTA DE LO ACONTECIDO EN LA AUDIENCIA.



En virtud de lo anterior, a continuación, se procede a dar a conocer los lineamientos y los protocolos para la realización de las audiencias previstas dentro del presente proceso de selección de la siguiente manera:

PROTOCOLOS PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS

- **INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS /DILIGENCIA DE APERTURA DE LAS OFERTAS**

De acuerdo al cronograma del proceso adelantado por pliego tipo, se tiene proyectado la realización del Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas

La respectiva audiencia se desarrollará en la plataforma electrónica de comunicación **GOOGLE MEET**, para lo cual los interesados en participar dentro de la misma deberán registrarse en la misma y crear una cuenta, a la cual podrán tener acceso en computadores de escritorio, portátiles, tabletas o smartphones.

El enlace para que las personas interesadas asistan a la audiencia vía electrónica es el siguiente:

ENLACE No. 1 – SESIÓN No. 01 AL INICIO DE LA AUDIENCIA.

ALCALDIA SUPATÁ CUNDINAMARCA le está invitando a una reunión de **GOOGLE MEET** programada.

Tema: AUDIENCIA DE CIERRE - APERTURA DE SOBRES PROCESO SAMC-010-2026

Martes, 29 de septiembre · 9:00 – 10:00am

Zona horaria: America/Bogota

Información para unirse con Google Meet

Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/qhq-hshf-iag>

O marca el: (CO) +57 602 3896972 PIN: 258 193 286#

Más números de teléfono: <https://tel.meet/qhq-hshf-iag?pin=9464652234715>

1. La audiencia será grabada dentro de la misma plataforma

Requisitos de estricto cumplimiento para el adecuado desarrollo de la audiencia, los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos para la correcta participación e intervención en el desarrollo de la audiencia:

2. En el transcurso de la audiencia no se permitirá el uso de ningún tipo de aparato de comunicación externa, diferente al equipo que se disponga para realizar la conexión a la audiencia de subasta.

3. La audiencia se iniciará a la hora y fecha indicada por el MUNICIPIO en el cronograma del proceso.

4. Podrán participar en la audiencia todos los ciudadanos interesados en el proceso que hayan presentado



manifestación de interés al proceso.

Cualquier comunicación escrita sobre las observaciones al proceso, deberán radicarse al correo contratacionsupata@supata-cundinamarca.gov.co, NO EN LA PRESENTE AUDIENCIA POR EL CHAT.

5. De la presente audiencia se levantará un acta que será suscrita por los funcionarios y/o contratistas del MUNICIPIO, que asistan a la misma, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co.

6. Los oferentes deberán tener presentes todos los aspectos y requerimientos técnicos durante todo el desarrollo de la audiencia señalados en el presente protocolo.

NOTA: LA PRESENTE AUDIENCIA NO ES PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SOBRE LAS ETAPAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES NI SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO.

Los interesados podrán acceder a la audiencia desde su herramienta tecnológica y cuenta personal de la plataforma **GOOGLE MEET**.

Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de la audiencia, se aplicará lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 que señala que si por causas imputables al interesado o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la audiencia electrónica, la conexión con el sistema se pierde, la audiencia continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma (sin entenderse por ello que desiste de la presentación de su oferta) salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento. Los interesados en el proceso deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La entidad no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

Si en el curso de la audiencia se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, la audiencia debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la audiencia, se dará reinicio al evento en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes.

ASPECTOS TÉCNICOS

Con el fin de garantizar el desarrollo de la audiencia, la transparencia y la participación de los proponentes, veedurías, órganos de control y demás personas interesadas, a continuación, se dan unas recomendaciones tanto técnicas como de usabilidad.

Con base en lo anterior, es responsabilidad de los proponentes y demás interesados en participar de las audiencias, garantizar la disposición de los requerimientos técnicos en sus dispositivos y las condiciones



de usabilidad durante la audiencia.

Teniendo en cuenta los componentes tecnológicos con los que cuenta el Municipio de Supata, las audiencias se realizarán usando el aplicativo **GOOGLE MEET**, mediante la herramienta de “grupo”. Por su parte, el representante legal de cada proponente o interesado dentro del proceso, deberá acceder al mismo según el enlace que se determine dentro de la convocatoria pública o si lo desea recibirá una invitación a dicho grupo al correo electrónico que suministre previamente comunicado al correo contrataciónsupata@supata-cundinamarca.gov.co Manifestando que va a participar de la misma e indicando la dirección de correo electrónico a la cual se le enviaría la invitación, con un enlace de tal manera que puedan conectarse mediante una versión web de la herramienta y así participar e intervenir en la audiencia.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DURANTE LA AUDIENCIA

Con el fin de que los proponentes puedan establecer una conexión adecuada y óptima se recomienda (sin tratarse de condiciones obligatorias):

- Computador y procesador: Mínimo 2 GHz (o superior) (32 bits o 64 bits).
- Memoria: 4,0 GB de RAM
- Monitor: Resolución de pantalla de 1024 x 768
- Hardware de gráficos: Mínimo de 128 MB de memoria gráfica
- Sistema operativo: Windows Server 2012 R2 +, Windows 10 o Windows 8.1 en 32 bits y 64 bits. Para la mejor experiencia, use la última versión de su sistema operativo.
- Vídeo: Cámara de video USB 2.0
- Dispositivos: Cámara estándar para computadora portátil, micrófono y parlantes
- Conexión a Internet estable.
- Se recomienda que el equipo esté conectado por red cableada.
- Se podrá participar igualmente en la audiencia a través de Smart phone o Tablet, siempre y cuando se cuente con la aplicación de **GOOGLE MEET** previamente instalada.

2. USABILIDAD Al momento de conectarse:

- Todas las personas se conectarán mediante el enlace establecido en la convocatoria pública o al enlace que recibieron en sus correos electrónicos.
- Si el navegador le pide permisos para acceder a su cámara y micrófono es necesario que den la autorización ya que estos recursos se necesitan para la audiencia virtual.
- Cuando esté conectado se recomienda desactivar el micrófono. Esto con el fin de que durante la audiencia su equipo esté en silencio, a menos que se le otorgue el turno para intervenir.

DURANTE LA REUNIÓN

- Un funcionario o contratista del Municipio de Supatá de la Secretaría de Gobierno y/o Planeación



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUPATA

y Obras Publicas será el moderador de la audiencia, esta persona podrá silenciar el micrófono de todos los asistentes con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención, tal como se realiza de manera presencial.

- Si requiere hablar, deberá indicarlo por el chat con el que cuenta la herramienta. De esta manera el moderador anunciará quién será el proponente y el orden en el que participarán.
- Tenga en cuenta que al desactivar su propio micrófono y video cada proponente podrá seguir escuchando y participando en la audiencia. Solo se activa para atender al turno de participación dado por el moderador.
- Si algún proponente no quiere participar o desea abandonar la audiencia, debe dejar constancia en el chat solo para efectos de control. Si algún proponente tiene fallas o dificultades en la conexión que impida su participación, deberá manifestarlo por medio de mensaje a través del correo electrónico contratacionsupata@supata-cundinamarca.gov.co.

NOTA: Si la conexión se pierde por alguna razón debe volver a iniciar el proceso de conexión con los pasos anteriormente indicados. Durante la audiencia se recomienda navegar en las páginas estrictamente necesarias, así evita sobrecargar su navegación.

La velocidad del internet y las herramientas de conexión son responsabilidad absoluta de cada asistente, la entidad no se hace responsable por las fallas de conexión que tengan en el proceso los interesados en participar en el proceso.

FIN DEL DOCUMENTO